



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 101 -2013-C/PPP

San Miguel de Piura, 4 de mayo 2013.

Visto, los Informe N° 078 y 180-2013-MPP-OMB, de fechas 4 de febrero y 18 de marzo de 2013, de la Oficina de Margés de Bienes, de la Municipalidad Provincial de Piura, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Informes del Visto, el Jefe de la Oficina de Margés de Bienes solicita poner a disposición del Pleno del Concejo Municipal el expediente de la Srta. Flor de María Ruiz Valdiviezo, sobre adjudicación del Puesto N° 94-A del Mercado Minorista Las Capullanas, adjudicado en Subasta Pública de 2009 – Segunda Convocatoria, por el precio base de S/.5,810.89 Nuevos Soles, a fin de que se formalice la adjudicación conforme lo establece el artículo 26° del Reglamento de Venta de Inmuebles de Propiedad Municipal de Piura, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 014-2003-C/PPP del 21 de noviembre del 2003;

Que, con Informe N° 033-2013-UF-OT/MPP, de fecha 28 de enero de 2013 el Jefe de la Oficina de Fondos de la Oficina de Tesorería, certifica que la Srta. Flor de María Ruiz Valdiviezo, ha cancelado íntegramente el precio total del puesto adjudicado;

Que, con Informe N° 518-2013-GAJ/MPP, de fecha 20 de marzo de 2013, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la transferencia del Puesto N° 94-A del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Flor de María Ruiz Valdiviezo; y se formalice dicha transferencia, debiendo la Comisión de Economía y Administración emitir el dictamen correspondiente, para su elevación al Pleno del Concejo, de conformidad con el Art. 9° inc.25) de la Ley N° 27972, para que determine lo pertinente;

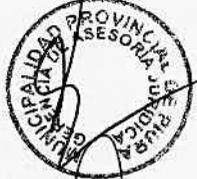
Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen N° 27-2013-CEYA/MPP, de fecha 26 de marzo de 2013, recomienda se formalice la adjudicación del Puesto N° 94-A del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Flor de María Ruiz Valdiviezo; y que la Gerencia de Asesoría Jurídica elabore la minuta correspondiente;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la recomendación de la Comisión de Economía y Administración, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de abril de 2013, mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar la adjudicación del Puesto N° 94-A del Mercado Minorista Las Capullanas, a favor de la Srta. Flor de María Ruiz Valdiviezo, por el precio total de S/.5,810.89 Nuevos Soles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Asesoría Jurídica, la elaboración de la minuta correspondiente.



ARTÍCULO TERCERO.- DAR cuenta a la Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Oficina de Mergesí de Bienes, Gerencia de Servicios Comerciales, y a la interesada para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

UNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

[Handwritten Signature]

 Ruby Rodríguez Vía de Aguilar
 ALCALDESA